Actividades portuarias en terminales continuarán realizándose el 9 y 10 de abril

El gobierno del mandatario **Martín Vizcarra** dispuso que las actividades en terminales portuarios públicos y privados continúen realizándose los días 9 y 10 de abril (jueves y viernes santo).

El anuncio fue realizado mediante el siguiente comunicado:

COMUNICADO N° 020-2020-APN

CONTINUIDAD DE LABORES EN LOS TERMINALES PORTUARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA DURANTE SEMANA SANTA

La Autoridad Portuaria Nacional (APN), entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), comunica a toda la comunidad portuaria en general que las disposiciones sobre inmovilización social obligatoria durante los días 9 y 10 de abril (jueves y viernes santo), establecidas mediante Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, no resultan de aplicación a los servicios esenciales como los de transporte de carga y mercancías y sus actividades conexas, de acuerdo con la Única Disposición Complementaria Final del referido decreto supremo.

En ese contexto, se mantiene vigente durante toda la Semana Santa, incluyendo el sábado 11 y el domingo 12 de abril, lo establecido en los artículos 4 (numerales 4.2 y 4.3) y 8 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, así como los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM (que amplía el Estado de Emergencia Nacional) y N° 057-2020-PCM (su modificatoria); por lo cual, las actividades señaladas en las Resoluciones Ministeriales N° 0232-2020-MTC/01.02 y N° 0238-2020-MTC/01.02, dentro de las cuales se encuentran los servicios portuarios, aduaneros, de transporte de carga, agencias marítimas, fluviales y lacustres, almacenes y demás detallados en dicha norma, deben seguirse prestando de forma diaria e ininterrumpida, por tratarse de servicios esenciales para la cadena de abastecimiento a nivel nacional.

Callao, 07 de abril de 2020.

El Perú Primero